

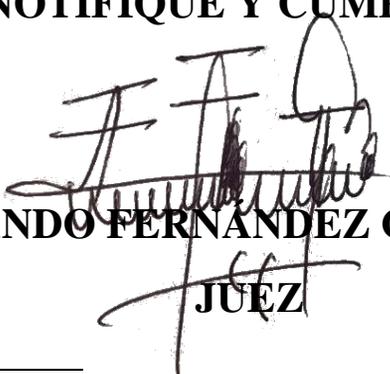
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ENCINO -
SANTANDER**

Encino, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Ref. Rad. 68-264-4089-001-2019-00011

Como quiera, que, el suscrito tomo posesión del cargo de Juez Promiscuo Municipal de Encino el día 16 de febrero de 2021, acorde con el acuerdo No 002 proferido por el honorable Tribunal Superior de San Gil. Con el fin de garantizar los derechos de las partes, y de proferir una decisión de fondo ajustada a derecho, se dispone aplazar en el asunto sub-exámine la audiencia de que tratan los art. 372 y 373 del C.G.P., programada para el 18 de febrero de 2021 a las 09:00 a.m., y con posterioridad se comunicará a las partes sobre la fijación de una nueva fecha y hora para la misma.

Por secretaria del despacho, notifíquese esta determinación a los apoderados judiciales y a los demás intervinientes.

NOTIFIQUE Y CÚMPLASE


FERNANDO FERNÁNDEZ GUALDRÓN¹

JUEZ

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.